

Memorando Nro. ARCH-DE-2025-0043-ME

Quito, D.M., 13 de marzo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Edison Fernando Bejarano Gualli
Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. Juan Pablo Maldonado Quito
Coordinador Administrativo Financiero

Sr. Mgs. Dario Javier Paladines Bonilla
Director de Comunicación Social

Sra. Estefania Carolina Torres Grijalva
Directora de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas año 2024 de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH

Estimados:

En referencia a la conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas año 2024 de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, se manifiesta lo siguiente:

I. NORMATIVA.-

1.1 El Art. 225 la Constitución de la República del Ecuador; el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y el Art. 9 de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen que todas las instituciones del Estado tienen la obligatoriedad de realizar el proceso de Rendición de Cuentas.

1.2 La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 89 establece: "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos*".

1.3 A través de Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, de 28 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, resolvió: "(...) *Conocer el "Informe jurídico de viabilidad sobre el "Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024", remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0027-M de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación, y Control Social (...)*".

1.4 En la Guía especializada de Rendición de Cuentas para las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva del CPCCS, respecto a la CONFORMACIÓN DE EQUIPO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, se define que, "*Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)*".

Memorando Nro. ARCH-DE-2025-0043-ME

Quito, D.M., 13 de marzo de 2025

1.5 La Resolución Nro. ARCH-DE-2024-0084-RES de fecha 12 de noviembre de 2024 suscrita por la máxima autoridad de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, establece como una de las atribuciones del Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica la siguiente: " *i) Asesorar en los procesos de acceso a la información pública y rendición de cuentas, conforme a la normativa vigente y lineamientos generales de los organismos rectores;*"

II. PRONUNCIAMIENTO. -

En virtud de lo expuesto y a través del presente memorando me permito informar que en su calidad de Coordinadores y Director de las áreas establecidas en la "Guía especializada de Rendición de Cuentas", conformarán el Equipo de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024, conforme el siguiente detalle:

- Responsable del proceso de rendición de cuentas institucional:

- Fernando Bejarano, Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica.

- Equipo de rendición de cuentas / áreas responsables del proceso:

- Juan Pablo Maldonado, Coordinador Administrativo Financiero.
- Darío Paladines, Director de Comunicación Social.

- Responsable de registrar el formulario del informe de rendición de cuentas en el sistema informático del CPCCS:

- Estefanía Torres, Directora de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

El equipo designado deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y según lo establecido en las guías e instructivos de rendición de cuentas expedidas por el CPCCS para el año 2024.

Finalmente, se pone a su conocimiento el tiempo de ejecución de las diferentes fases del proceso citado conforme la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 que en su Artículo 3 menciona lo siguiente: "Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos":

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Del 14 de abril al 13 de mayo
Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Del 14 de mayo al 13 de junio
Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	Del 14 de junio al 13 de julio
Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Del 14 de julio al 14 de agosto

Particular que se pone a su conocimiento para los fines que correspondan.

Memorando Nro. ARCH-DE-2025-0043-ME

Quito, D.M., 13 de marzo de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Guillermo Adolfo Vinuesa Muñoz
DIRECTOR EJECUTIVO, ENCARGADO

Anexos:

- Resolucion_no__cpccs-ple-sg-007-e-2025-0070

Copia:

Sr. Mgs. Fernando Eduardo Rivera Veletanga
Coordinador Nacional de Regulación, Información y Calidad

Sr. Mgs. Freddy Camilo Maila Chiguano
Coordinador Nacional de Control de Hidrocarburos

Srta. Ing. Silvana del Rocio Quillupangui Alvarez
Asistente Ejecutiva

ect/efb